Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa Nº 19/2017 "Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS" ID N° 328.940– Plurianual 2017/2018

Acta CE/UTGS/Nº 025/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado con ID N° 328.940 convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 19/2017 para la Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS y finalmente recomendar la adjudicación del mismo a la oferta que reúna todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	280 – Otros Servicios en General
NUMERO DEL PAC	**328.940**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD N° 19/2017 – Plurianual 2017/2018
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato Abierto de Prestación de Servicios
VIGENCIA	31/12/2018

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 31 de fecha 28/02/2017, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017.

- Nota UOC N° 60 de fecha 28/02/2017, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- La Resolución Institucional N° 151 de fecha 22/12/2017 que autoriza el inicio del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 19/2017 para la Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS y aprueba la Carta de invitación del mismo.

- Nota UOC N° 243 de fecha 22/12/2017 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 328.940.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto igual a Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) dentro del OG 280 –Otros Servicios en General.

- Acta N°42/2017 de fecha 07/12/2017, en la cual se deja constancia de la apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 07/12/2017, estando presentes la Sra. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 42 respectivamente.

Cabe mencionar que, la convocante realiza la apertura de ofertas a pesar de no contar con la cantidad mínima indicada en la legislación, por encontrarse al límite de los plazos para la comunicación de adjudicaciones para el presente ejercicio fiscal.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. CAFÉ CORNER S.R.L.
2. CAFÉ FICHA S.R.L.
3. DA VINCI S.A.
4. CAFEPAR S.A.
5. JULIO JOSÉ MERELES

Presentó su oferta la siguiente empresa:

1. ROAM S.R.L.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida; resultando que:

La empresa: **ROAM S.R.L.;** CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN

EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que los representantes legales y accionistas de la empresa: **ROAM S.R.L.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que los representantes legales y accionistas de las empresas:**ROAM S.R.L.**, NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente acta en el cual se indican los precios unitarios ofertados por la empresa: **ROAM S.R.L.**

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

En el Anexo I del presente acta, se encuentra el detalle del análisis de los documentos formales presentados por la empresa **ROAM S.R.L.;** concluyendo que: **CUMPLE** con la presentación de los documentos solicitados.

IV.4) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: **ROAM S.R.L.,** se encuentran en el Anexo III del acta de evaluación.

En el cual se desprende que la empresa: **ROAM S.R.L.,** cumple con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.5) Análisis de la Experiencia

La empresa**ROAM S.R.L.,** presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto de la presente contratación.

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La experiencia de la firma **ROAM S.R.L.**; se detallan en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado.

IV.6) <u>Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación</u>:

Al proceder con el análisis de los precios ofertados, se concluye que: La oferta presentada cotiza los sub ítems: 1.7/1.8 por encima del 20% del referencial previsto por la convocante, por lo que se solicita el desglose detallado de los mismos, emplazando a la empresa su presentación.

La empresa en tiempo y forma responde a lo solicitado.

El comité de evaluación considera suficiente los fundamentos presentados en el desglose presentado por el oferente, y recomienda su adjudicación.

IV.7) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2205 /2017 de fecha 11/12/2017, por un monto igual a Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) del OG 280 –Otros Servicios en General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Los montos comprometidos en el presente llamado que correspondan al Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran pendientes de la Aprobación del Presupuesto General de la Nación.

IV.8) <u>Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:</u>

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

La empresa **ROAM S.R.L.**, cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia requeridas en la carta de invitación del llamado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de CD N°19/2017, con ID Nº 328.940, del OG 280 - Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés, por un Monto Mínimo de Gs.18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y un Monto Máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), a la empresa **ROAM S.R.L.**, conforme al siguiente detalle de precio ofertado por la misma:

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 19/2017 "Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la VTGS" ID N° 328.940– Plurianual 2017/2018

Carta de Invitación						ROAM S.R.L.	
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	90101701-001	Prestación de Servicios de máquina expendedora de café en máquina					
1.1		Café Corto 70 ml de Producto en vasito de 90 ml.	Unidad	Evento	1	990	990
1.2		Café Largo 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	1.700	1.700
1.3		Café Cortado Largo 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
1.4		Café con Leche 180 de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
1.5		Chocolate Lacteado 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.6		Cappuccino 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.7		Cocido Negro 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.8		Cocido con Leche 180 ml de Producto en vasito de 200ml.	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
						Total ofertado	**17.790**

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 14:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

Víctor López
Comité de Evaluación

Juan Rodríguez
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Refrendado por

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de las documentaciones
Llamado de Contratación Directa N° 19/2017 para la Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS – ID N° 328.940 – Expte. 338.756; Plurianual – Ad Referéndum

Se inicia la evaluación con la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del llamado, resultando:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ROAM S.R.L.
Formulario de Oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta
Constancia del SIPE N°	1481219
Fotocopia de Cédula de Identidad	Presenta

A continuación se procede con la verificación de los de los documentos formales solicitados en la carta de invitación del llamado, resultando que:

DOCUMENTOS FORMALES	ROAM S.R.L.
• Registro Único del Contribuyente	Activo SIPE
• Constancia de inscripción del RUC, debe indicar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios objeto del presente llamado	Activo SIPE
• Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Presenta solicitar por Nota Presenta en tiempo y forma
• Copia simple del Formulario de IVA	No Presenta solicitar por Nota Presenta en tiempo y forma
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOUR
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de las documentaciones
Llamado de Contratación Directa N° 19/2017 para la Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS – ID N° 328.940 – Expte. 338.756; Plurianual – Ad Referéndum

• Copia de los tres últimos balances generales del oferente (2016-2015-2014).	Presenta 2016 solicitar por Nota 2014-2015 Presenta en tiempo y forma
• Copia de los tres últimos Formulario de pago al impuesto a la Renta (2016-2015-2014).	No Presenta solicitar por Nota Presenta en tiempo y forma
• La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la prestación de servicios de máquina expendedora de cafés celebrados con empresas públicas o privadas, en los últimos 3 años (2016-2015-2014), lo cual será demostrada con la presentación de las copias de los contratos anteriores; o facturaciones u órdenes de servicio.	Presenta 2014/2015 solicitar por Nota 2016 Presenta en tiempo y forma

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS	ROAM S.R.L.
• Solicitar por Nota de sub ítems 1.7/1.8 por encima del 20%	Solicitar por Nota Presenta en tiempo y forma

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Anexo II – Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa N° 19/2017 para la Prestación de Máquina expendedora de cafés para la UTGS – ID N° 328.940; Expte. N° 338.756 - Plurianual 2017/2018

CARTA DE INVITACIÓN						ROAM S.R.L.	
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	90101701-001	Prestación de Servicios de máquina expendedora de café en máquina					
1.1		Café Corto 70 ml de Producto en vasito de 90 ml.	Unidad	Evento	1	990	990
1.2		Café Largo 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	1.700	1.700
1.3		Café Cortado Largo 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
1.4		Café con Leche 180 de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
1.5		Chocolate Lacteado 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.6		Cappuccino 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.7		Cocido Negro 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.8		Cocido con Leche 180 ml de Producto en vasito de 200ml.	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
						Precio Total	**17.790**

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II . I – Ofertas vs Precios de Referencia

Contratación Directa N° 19/2017 para la Prestación de Servicios de Máquina expendedora de cafés para la UTGS – ID N° 328.940; Expte. N° 338.756 - Plurianual 2017/2018

PLIEGO DE BASES								Cálculo con los precios de Referencia				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio Unitario**	**20%**	**30%**	**Más el 20%**	**Menos el 30%**
1	90101701-001	Prestación de Servicios de máquina expendedora de café en máquina										
1.1		Café Corto 70 ml de Producto en vasito de 90 ml.	Unidad	Evento	1	990	990	1.300	260	390	1.560	910
1.2		Café Largo 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	1.700	1.700	1.700	340	510	2.040	1.190
1.3		Café Cortado Largo 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.000	2.000	1.900	380	570	2.280	1.330
1.4		Café con Leche 180 de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.500	2.500	2.400	480	720	2.880	1.680
1.5		Chocolate Lacteado 180 ml de Producto en vasito de 200	Unidad	Evento	1	2.800	2.800	2.350	470	705	2.820	1.645
1.6		Cappuccino 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800	2.350	470	705	2.820	1.645
1.7		Cocido Negro 180 ml de Producto en vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800	1.600	320	480	1.920	1.120
1.8		Cocido con Leche 180 ml de Producto en vasito de 200ml.	Unidad	Evento	1	2.200	2.200	1.300	260	390	1.560	910
						Precio Total	17.790					

Juan Rodríguez
Información Social
del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete
Presidencia de la

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapehã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO III

FORMULARIO COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉS PARA LA UTGS - ID Nº 328.940; EXPTE. 338.756 - PLURIANUAL 2017/2018

ROAM S.R.L.

		2014		2015		2016		Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	705.473.189	2,05	309.401.796	1,54	143.330.094	19,97	23,57	3	7,86	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	343.500.036		200.937.340		7.175.731					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	343.500.036	0,36	200.937.340	0,40	7.175.731	0,02	0,79	3	0,26	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	948.269.469		497.682.334		314.353.647					
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Utilidad	110.922.994	0,18	0	0,00	12.280.796	0,04	0,22	3	0,07	Cumple
	Patrimonio Neto	604.769.433		296.744.994		307.177.916					

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo IV - Análisis de la Experiencia

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉS PARA LA UTGS - ID N° 328.940; EXPTE. N° 338.756 - PLURIANUAL 2017/2018

ROAM S.R.L.

Año	Tipo de documento	N°	Descripción	Entidad	Monto	CUMPLE/NO CUMPLE
2016	FACTURA	430	PROVISIÓN DE CAFES	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	4.892.536	CUMPLE
2016	FACTURA	451	PROVISIÓN DE CAFES	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	10.818.420	
2015	CONTRATO	146	SERVICIO DE USUFRUCTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISIÓN DE INSUMOS	PODER JUDICIAL	140.000.000	
2015	CONTRATO	606	SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	6.933.000	
2014	CONTRATO	10	SERVICIO DE CAFETERÍA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	120.000.000	
2014	CONTRATO	12	SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE CAFÉ	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA	65.000.000	

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
99592

9 9 5 9 2

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGUERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4865447, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2017, 16:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
i47u ovmg fveg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2017, 16:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
i47u ovmg fveg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2017, 16:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
i47u ovmg fveg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
99593

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JULIO JOSE MERELES MONZON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2852368, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2017, 16:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aue2 o954 ulp1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2017, 16:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aue2 o954 ulp1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e Instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2017, 16:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aue2 o954 ulp1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud...

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80056832-0	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80056832	"ROAM " S.R.L.	26/01/2017	26/06/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES	
80056832	"ROAM " S.R.L.	23/01/2017	23/06/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES	
80056832	"ROAM " S.R.L.	13/07/2016	13/12/2016		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES	

<< < > >>

3 registros encontrados.

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República